

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

#### ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta del Ayuntamiento de Madrid de rectificación del Plan general en lo referente a señalamiento de nuevas alineaciones en la vía de enlace de la avenida del General Perón con la calle de Francos Rodríguez.

Quienes se consideren afectados por dicha propuesta podrán examinarla a horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Alcalá, 42, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid.

Madrid, 19 de julio de 1950.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—3.005) (O.—15.847)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

#### Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

#### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-La Torre de Esteban Hambrán, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón, Móstoles, Navalcarnero, Villamanta y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el

que se solicita: Madrid-Fuensalida, Arcicóllar, Chozas de Canales, Talavera de la Reina, Cáceres, La Puebla, Nombela, Miajadas, Navalcarnero, Cenicientos y Madrid-Villamantilla.

Madrid, 3 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—3.004) (O.—15.846)

### AYUNTAMIENTOS

#### EL PARDO

Para general conocimiento se hace público que por un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente, se encuentra expuesto al público expediente de suplemento de crédito sin transferencia, con el fin de oír reclamaciones.

Lo que para conocimiento general se hace público en El Pardo, a 14 de julio de 1950.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

(G. C.—3.002) (O.—15.845)

#### VILLAREJO DE SALVANES

En sesión del día 15 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario formado para atender al pago del solar denominado «El Castillo» y adquirido para la construcción de un Grupo Escolar, exponiéndose al público por término de quince días, según ordena el artículo 227 del Decreto sobre Haciendas locales de 25 de enero de 1946, a fin de que pueda ser examinado por las personas interesadas y presentar contra el mismo las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes por cualquiera de las causas que enumera el artículo 229 de dicho Cuerpo legal.

Villarejo de Salvanés, 19 de julio de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.001) (O.—15.844)

#### PINTO

En el pasado año 1949 aparecieron abandonados en el paseo de José Antonio, de esta Villa, ocho postes o tramos de torres metálicas, y no habiendo dado resultado alguno las diligencias practicadas por este Ayuntamiento para veriguar quién pueda ser el dueño de los mismos, se anuncia en debida forma por medio del presente edicto, por espacio de quince días hábiles, para que durante dicho plazo se puedan presentar reclamaciones por el dueño o dueños de los mismos, o aquellas personas que tengan noticias sobre el particular puedan acudir a informar sobre ello, advirtiéndose que pasado dicho plazo sin haberse presentado el propietario de los mismos o alguna reclamación en forma se procederá a la venta de los mismos en pública subasta, para lo que el oportuno expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, a las horas de oficina.

Asimismo se advierte que los gastos de estos anuncios, los de expediente y los de ocupación de la vía pública y almacenaje serán de cuenta del que justifique debidamente ser su dueño, o del adjudicatario, en su caso.

Pinto, a 15 de junio de 1950.—El Alcalde, Angel Pérez.

(G. C.—3.000) (O.—15.843)

### Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

#### EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Felipe Cuesta Muñoz, y bajo el núm. 79, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 27 de abril de 1950, denegatorio de licencia para establecer industria de reparto de leche.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de junio de 1950.—El Secretario, Ramón Maycas.

(G. C.—2.656)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por «Linotype Española», S. A., y bajo el núm. 91, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 17 de enero de 1950, que desestimó reclamación contra la liquidación definitiva practicada por la Administración de Rentas Públicas de 17 de junio de 1949, por Tarifa II núm. 3 de Utilidades.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 19 de junio de 1950.—El Secretario, Ramón Maycas.

(G. C.—2.655)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Santos Mayoral Fernández, y bajo el núm. 36, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 1.º de febrero de 1950, denegatorio de licencia de apertura de lechería en la Colonia de la Casa de Campo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de junio de 1950.—El Secretario, Ramón Maycas.

(G. C.—2.699)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Ayuntamiento de Aravaca, y bajo el núm. 94, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 31 de enero de 1950, dictado en reclamación de don José Macazaga, por arbitrio de incremento del valor de unos terrenos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de junio de 1950.—El Secretario, Ramón Maycas.

(G. C.—2.700)



## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### COLMENAR VIEJO

##### EDICTO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que por doña Javiera de la Fuente González y sus hijos don Juan, don Luis, don Julián y don Rafael Castillo de la Fuente, se ha promovido en este Juzgado expediente de dominio de la siguiente finca: Parcela de terreno en término de Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, al sitio titulado Las Mil Maravillas, con fachada a la calle de María Teresa, hoy Los Trigales, número treinta y dos, que linda: al Oeste, en línea de cinco metros, con dicha calle de María Teresa, hoy Los Trigales; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de dieciocho metros setenta centímetros, con casa de don César Jiménez Echevarría; por la izquierda, al Norte, en línea de diecisiete metros ochenta y cinco centímetros, con solar de don Antonio Adán Duque, y por el fondo, al Este, en línea de cinco metros, con casa de don Vicente Corredera Hervás, hoy doña María Lafuente Corredera. Las líneas descritas forman un cuadrilátero que ocupa una superficie de noventa metros cuadrados con setenta y un decímetros, equivalentes a mil ciento sesenta y ocho pies cuadrados con treinta y cuatro decímetros, digo décimos, de otro, también cuadrados. En dicho solar, don Cesáreo del Castillo de la Fuente, esposo y padre, respectivamente, de los solicitantes, llevó a cabo la construcción de una casa de planta baja y principal. La adquirió el referido don Cesáreo del Castillo por compra a don Raimundo de Dalmau Domingo y don José Puig de Asprer, con fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos veintinueve.

Y se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a sus citaciones o publicación de los edictos puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, apercibidos de parales el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a diez de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—El Juez de primera instancia, Fernando Bernáldez Alvarez.

(A.—13.727)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### COLMENAR VIEJO

Juan Antonio de Blas Vázquez, del que se ignoran los nombres de sus padres y demás circunstancias, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, en Mártires de la Ventilla, 25, bajo, en concepto de huésped de Julia Villaescusa Torrecilla, y cuyas señas particulares son: estatura regular, más bien grueso, pelo blanco, ojos negros, boca más bien pequeña, con una cicatriz en una de las mejillas; viste traje gris en mal uso, gabardina, camisa gris con una rayita, con las iniciales A. y D.; corbata rayada, zapatos negros, calcetines color vino Burdeos, destocado, peinado hacia atrás, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que bajo el núm. 193, de 1950, se tramita en el mismo por hurto a dicha Julia Villaescusa.

(G. C.—2.799)

(B.—4.014)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 107, de 1950, por desórdenes públicos con motivo de corte y sustracción de hilo de cobre eléctrico, he acordado publicar el presente edicto en los Boletines Oficiales del Estado y la provincia, llamando a la persona o personas que acrediten o resulten ser dueños de los efectos que se detallan a continuación, ocupados en la chatarrería sita en la calle del Roble, núm. 2, de Chamartín de la Rosa, propiedad de Manuel García Fernández, y en la calle de Pinos Altos, núm. 9, de dicho pueblo, domicilio de Juan Martínez García en 17 de agosto del pasado año, a fin de recibirles declaración: un cuerpo de bicicleta de niño, con sillín, pedales, cadena, guardabarros, manillar y timbre; un martillo, unas tenazas, unas tijeras, cuatro llaves inglesas, una llave cortahierros, un saco con hilo de cobre eléctrico de distintos calibres, en cantidad de unos 34 kilos, en pedazos, y unos 30 kilos de metal, consistente en grifos incompletos dorados.

(G. C.—2.732)

(B.—4.022)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 204, de 1950, por supuesto delito de tenencia y uso de arma de fuego, por Martín Ayala, alias «el Rano», cuyas demás circunstancias se ignoran y domicilio, el cual es alto, rubio, de complexión fuerte, vistiendo peto azul de mecánico, el cual hizo uso de una pistola en un camino existente entre Moralzarzal y esta población el día 21 de diciembre pasado, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción a fin de ser oído sobre el hecho.

(G. C.—2.733)

(B.—4.023)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que se sigue con el núm. 90, de 1950, por ejercer la profesión de odontólogo, sin título, por Ignacio de Sisteré García, de treinta y nueve años de edad, casado, chófer, natural de Barcelona, con domicilio en Fuencarral, calle de Gerardo Baena, 4, ha acordado publicar el presente edicto en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, llamando a Luis Santamaría y a Angela González, de quienes se ignoran sus demás circunstancias y, al parecer, últimamente domiciliados en el pueblo de Fuencarral o en algún otro próximo al mismo, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración sobre el hecho de autos, ya que, al parecer, a ambos les arregló la dentadura y les cobró cantidades a cuenta.

(G. C.—2.734)

(B.—4.024)

Lorenzo San José Vega, de cincuenta y cinco años, soltero, hijo de padres desconocidos, natural de Zamora, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Santero, núm. 4, casa de huéspedes, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que se tramita en el mismo bajo el núm. 75, de 1949, por robo de aves a Juana del Tell Rodríguez.

(G. C.—2.737)

(B.—4.047)

#### VALLADOLID

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de instrucción del distrito núm. 1, de Valladolid.

Por el presente se cita, llama y emplaza a comparecencia ante el Juzgado número 1, de Valladolid, en sumario número 385, de 1945, y por término de cinco días, a Domingo Martín, que se le conoce con el apodo de «Pelculero», y para ser oído en dicho sumario.

(B.—4.043)

#### CHINCHÓN

Brunete Herráez (Luis), de cuarenta y siete años de edad, soltero, hijo de Bo-

nifacio y de Martina, natural de Ciempozuelos, domiciliado últimamente en Aranjuez, calle de la Concha, núm. 4, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para constituirse en prisión, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el núm. 108, de 1946.

(G. C.—2.599)

(B.—3.760)

#### ALCALA DE HENARES

Por el presente, y por el ignorado paradero de Juan Martín Ruz, que tenía su domicilio en el Puente de Vallecas, calle de María Luisa, núm. 1, se le cita y llama para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su actual domicilio o paradero, con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye bajo el núm. 153, de 1949, por daños.

(G. C.—2.595)

(B.—3.757)

Por el presente, y por el ignorado paradero de los penados Raimundo San Andrés Coruña y Mariano Encinas Guzmán, que vivían en el Puente de Vallecas, calle de Gerona, núm. 14, y Santa Ana, núm. 2, se les hace saber que por sentencia de la Excm. Audiencia Provincial de Madrid, de 5 de septiembre de 1944, fueron condenados a la pena de cuatro meses de arresto mayor, el primero, y dos años cuatro meses, el segundo, accesorias, etc., así como a la indemnización de 200 pesetas a la perjudicada, pues así está acordado en la ejecutoria núm. 95, de 1950, dimanante del sumario núm. 358, de 1942.

(G. C.—2.596)

(B.—3.758)

Por el presente, y por el ignorado paradero de Felicidad Muñoz Sánchez, que tenía su domicilio en Madrid, calle del Arenal, 16, se le hace saber que por sentencia de la Excm. Audiencia Provincial de Madrid, dictada en 19 de diciembre de 1946, fué condenado el procesado Gregorio Aguayo Fernández, entre otras, a la indemnización a la perjudicada de la cantidad de 300 pesetas, pues así está acordado en la ejecutoria número 92, de 1950, dimanante del sumario núm. 368, de 1945.

(G. C.—2.597)

(B.—3.759)

Por el presente, y por el ignorado paradero de Alfonso Martínez Sanz, que tenía su domicilio en Madrid, calle de José Caballero Palacios, se le cita y llama para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído en el sumario que se instruye bajo el núm. 433, de 1948, por daños y lesiones.

(G. C.—2.568)

(B.—3.687)

#### TALAVERA DE LA REINA

Don José Hijas Palacios, Juez de instrucción de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente se hace saber al penado Julio Fernández Ibáñez, que se encuentra en ignorado paradero, que por sentencia de fecha 5 de diciembre de 1946, dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo, en la causa que le fué seguida por este Juzgado con el número 98, de los del año 1939, y por el delito de hurto, se le condena como encubridor de dicho delito de hurto a la pena de mil pesetas de multa; a que en concepto de indemnización satisfaga a Ramiro Gómez Gómez 7.900 pesetas por cuartas partes iguales, solidariamente con el otro procesado José Luis García Vega; en las dos terceras partes de dicha cantidad y entrega en igual proporción de las 100 pesetas ocupadas, y al pago de las costas procesales en las dos terceras partes hasta el momento de la declaración de rebeldía del otro procesado y de todas las posteriores por mitad, debiendo sufrir, caso de insolvencia, por el impago de la multa, un mes de arresto subsidiario, siéndole de abono para el cumplimiento de dicha con-

dena todo el tiempo que ha estado privado de libertad por esta causa. Y por auto de fecha 13 de diciembre de 1946 se declaró extinguida la pena primitiva de libertad impuesta, con el abono de la prisión preventiva sufrida.

Al mismo tiempo se le requiere para que haga efectiva la multa e indemnización a que ha sido condenado. Pues así lo tengo acordado en cumplimiento de ejecutoria del sumario antes indicado.

(G. C.—2.555)

(B.—3.663)

#### GETAFE

Moreno Rodríguez (Máxima Angeles), de veinticuatro años en 1948, natural de Horcajo (Toledo), hija de Blas y Dionisia, sus labores, vecina de Villaverde, que tuvo su domicilio en la calle Encarna, hotel, comparecerá en término de quinto día como comprendida en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Civil, por diligencia en sumario núm. 146, de 1945.

(B.—4.195)

Don Arsenio Rueda y Sánchez Malo, Juez de instrucción de Getafe.

Por el presente se llama a los propietarios de un saco de patatas y una maleta, hurtados de un camión en las proximidades de Móstoles, y por cuyo hecho se sigue sumario en este Juzgado con el núm. 145, de 1950, para que comparezcan ante el mismo, en día y hora hábil, al objeto de hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.074)

#### CEUTA

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de Ceuta, en cumplimiento a orden de la Audiencia de Cádiz, referente a causa núm. 230, de 1944, por malversación, contra Ramiro Semprún Ramos, que vivía en calle de Narváez, número 45, que por auto dictado por la Sección primera de dicha Audiencia se declara extinguida la responsabilidad penal, por remisión de la condena impuesta en la aludida causa a dicho rematado por sentencia firme de 28 de octubre de 1947, que estaba suspendida por auto de 19 de noviembre de 1947. Acordando se notifique al mismo la expresada remisión de condena.

(B.—4.094)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Villar Ronda (Ramón), natural de Navalcarnero, vecino de Tetuán de las Victorias, de veinte años, cuyas demás circunstancias se desconocen, que, al parecer, paraba por Tetuán de las Victorias, procesado por infracción a la ley de Caza, en el sumario núm. 221, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—2.847)

(B.—4.083)

Emilio Santos Villar, natural de Navalcarnero, vecino de Tetuán de las Victorias, de veintidós años, cuyas demás circunstancias se ignoran, que, al parecer, paraba por Tetuán de las Victorias, procesado por infracción a la ley de Caza en el sumario núm. 221, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—2.846)

(B.—4.084)

#### TORRELAGUNA

El señor Juez de instrucción de este partido don Enrique Medina Balmaseda, en providencia dictada en las diligencias que por lesiones se instruyen en este Juzgado, ha acordado emplazar a Antonio del Castillo Gómez, de veintisiete años de edad, con domicilio en Madrid, calle de Rafael Ceballos, núm. 11, de comparecencia ante este Juzgado por término de diez días.

(G. C.—2.731)

(B.—4.021)



## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 21

Santos Navazo (Hilario), de veinticinco años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Mancera de Abajo, hijo de Venancio y de Teresa, domiciliado últimamente en dicha población, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 176, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.938)

González Antequera (Juan), de profesión protésico, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 203, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número

primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.954)

Nieto Santos (Josefina), de veinticuatro años, de profesión bordadora, natural de Villarrobledo, hija de Juan y de Manuela, domiciliada últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 223, de 1950, que se instruye contra la misma sobre abandono de un menor, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.956)

Guerrero (Manuel), de diecisiete años, de profesión torero, natural de Málaga, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 181, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.044)

## BERGA

Domingo Fernández Escamilla, hijo de Pedro y de Socorro, de veintitrés años de edad, soltero, peón, natural de Aranjuez, provincia de Madrid, que residió en Figols, Las Minas y en Berga, provincia de Barcelona, actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Berga en término de diez días a la publicación de la presente, para constituirse en prisión, que se le ha decretado en esta fecha (23 de junio de 1950), en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 5, de 1950, por hurtos, y, además,

para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y otras diligencias.

(B.—3.996)

## NAVALCARNERO

Calero Góngora (Nicolás) y Gómez (Hilario), cuyos paraderos se desconocen y empleados que fueron de la Colonia de Represión a la Mendicidad existente en Boadilla del Monte, comparecerán ante este Juzgado comarcal de Navalcarnero el próximo día 16 de agosto y hora de las once de la mañana, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por riña habida entre ambos.

(B.—4.187)

## PALENCIA

Suárez Vicente (Samuel), de veintiséis años, hijo de Antonio y Rosa, natural de Badajoz, vecino que fué de Madrid;

Cayetano Lozano (Alberto), de treinta y seis años, hijo de Francisco e Intelvina, natural de Cheste, vecino que fué de Pozuelo de Alarcón, ambos solteros, pañeros, hoy en ignorado paradero, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para constituirse en prisión, que les ha sido decretada en el sumario que se les sigue con el núm. 85, de 1950, sobre estafa.

(G. C.—2.884)

(B.—4.123)

Suárez Vicente (Samuel), de veintiséis años, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Badajoz, vecino que fué de Madrid;

Cayetano Lozano (Alberto), de treinta y seis años, hijo de Francisco y de Intelvina, natural de Cheste, vecino que fué de Pozuelo de Alarcón, ambos solteros, pañeros, hoy en ignorado paradero, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para notificarles auto de procesamiento, indagarles y ser reducidos a prisión, que les ha sido decretada en el sumario que se les sigue con el número 86, de 1950, sobre estafa.

(G. C.—2.906)

(B.—4.170)

## COLMENAR VIEJO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 1 del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Miguel Catos Muñoz, de treinta y un años, casado, electricista, natural de Ontur, donde tuvo su domicilio en General Vázquez, 13, hijo de Lázaro y María, domiciliado últimamente en Jumilla, haciendo la vida en el campo próximo a la finca denominada Garay, propiedad de la madre del mismo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión, en virtud de sumario que contra el mismo se tramita bajo el número 423, de 1946, por hurto.

(G. C.—2.738)

(B.—4.028)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 1 del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Miguel Catos Muñoz, de treinta y un años, casado, electricista, natural de Ontur, donde tuvo su domicilio en General Vázquez, núm. 13, hijo de Lázaro y María, domiciliado últimamente en Jumilla, haciendo la vida en el campo próximo a la finca denominada Garay, propiedad de la madre del mismo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión, en virtud de sumario que contra el mismo se tramita bajo el núm. 429, de 1946, por robo.

(G. C.—2.736)

(B.—4.026)

## SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE ABRIL DE 1950

## Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

## Asesoría Jurídica y Propiedades y Derechos

102. Quedar enterada de que por resolución del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de fecha 5 del corriente, trasladada a esta Diputación en 21 del mismo mes, ha sido autorizada para ratificar, en las condiciones solicitadas de la Superioridad, avenencia con el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, para enajenación al mismo, en trámite de expropiación forzosa, de una parcela de terreno, sita en la calle de Julián Marín, de esta capital.

103. Darse por instruida, a los efectos del artículo 109 de la vigente ley de Enjuiciamiento Criminal, del sumario que con el número 119, del corriente año, se sigue por el Juzgado de instrucción número 5, de esta capital, por robo de un automóvil marca «Ford», propiedad de esta Diputación, recuperado más tarde, y no mostrarse parte en el sumario dicho, sin renunciar tampoco a los beneficios que las disposiciones aplicables determinan.

104. Devolver a don Vicente y don Angel Rodríguez Chamorro, una vez cumplidos los trámites reglamentarios pertinentes, la fianza constituida en su día para tomar parte en la subasta de una parcela, propiedad de esta Diputación, sita en la calle de Antonio Arias, que fué adjudicada a los mismos.

105. Devolver a la Compañía Urbanizadora Española, Sociedad Anónima, una vez cumplidos los trámites reglamentarios pertinentes, la fianza constituida en su día para tomar parte en la subasta de una parcela, propiedad de esta Diputación, sita en la calle de Antonio Arias, que fué adjudicada a la misma.

106. Devolver a la Sociedad Inmobiliaria Centro de España, una vez cumplidos los trámites reglamentarios pertinentes, la fianza constituida en su día para tomar parte en la subasta de una parcela,

gociado de segundo clase a don Serafín Aranda Rubio, don Antonio Guglieri Navarro y don Domingo Gallego Fernández, con el haber anual de 12.000 pesetas; todos ellos con la antigüedad y efectos económicos de 7 de febrero último; continuando el señor Aranda Rubio en la situación de excedencia extraordinaria en que se encuentra y en posesión del nuevo empleo a que es promovido.

89. Cubrir las vacantes producidas en el Cuerpo Auxiliar Administrativo, con motivo del pase a la situación de excedencia extraordinaria de los funcionarios que las desempeñaban, y, en consecuencia, nombrar Auxiliares administrativos, con el haber anual de 8.500 pesetas, a don Bartolomé Edmundo Prieto-Pondal, don Emiliano Félix González Alvarez y don Manuel Pereira Martínez, que tienen reconocido el derecho al reingreso por decreto de 7 de diciembre de 1949, acuerdo de 19 de diciembre del mismo año y Decreto de 12 de enero de 1950, respectivamente, y a doña María Teresa Lasa Sarasola, número 1 de los Auxiliares administrativos de la clase de segundos, y Auxiliares administrativos de la clase de segundos, con el haber anual de 8.000 pesetas, a don Manuel Lobón Gallego, don Amadeo Peris Pico, don Emilio Simón Fonseca, don Gregorio Arocena Belamendia y don Narciso Melero Lavería, en ejecución y con arreglo a los términos de los acuerdos de 11 de diciembre de 1948 y 25 de junio de 1949; todos ellos con la antigüedad y efectos económicos de 7 de febrero último.

90. Reconocer el sexto quinquenio a los funcionarios que figuran en la relación formulada por la Sección de Personal, en la cuantía que en la misma se indica, y con la antigüedad y efectos económicos, para todos ellos, de 1.º de enero del corriente año.

91. Aprobar propuesta del Tribunal calificador del concurso-examen para provisión de una plaza de Vigilante de Consultas del Hospital de San Juan de Dios, y, en su consecuencia, nombrar para el expresado cargo a don Donato Parrilla Salas, con el haber anual de 4.500 pesetas; nombramiento que se otorga con carácter provisional por un período de treinta días, al cabo de los cuales será confirmado en el cargo si por el señor Director del Establecimiento



Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 1 del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Andrés Ferrero González, soltero, de unos treinta años de edad, natural de Carbajal de Fuentes (León), domiciliado últimamente en Madrid, en Sáinz de Baranda, número 17, piso cuarto, en calidad de huésped, ignorándose los nombres de sus padres, comparecerá en término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en sumario que se tramita en el mismo bajo el núm. 91, de 1950, por apropiación indebida de metálico.

(G. C.—2.735) (B.—4.025)

#### HELLIN

Don Mariano Cánovas Girada, Juez de instrucción de esta ciudad de Hellín y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Albacete, Murcia y Madrid, se cita, llama y emplaza, en el término de diez días, a partir de la publicación, a los inculcados José Desar Cañada, de unos treinta y cinco años, naturales de Seseña, colchonero y hojalatero ambulante, conocido por Antonio; Vicente Yela o Yelo Herrero, de dieciocho años, soltero, natural de Moral de Tarzal (Madrid), colchonero y hojalatero ambulante, y Antonio Cerezuelo Sánchez, de unos veintiocho años, del que sólo se sabe es rubio, alto, con bigote y, al parecer, murciano, los que comparecerán en el término indicado ante este Juzgado de instrucción, a fin de ser oídos.

Así está acordado en sumario núm. 13, de 1950, por robo.

(G. C.—2.730) (B.—4.020)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 2

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal número seiscientos sesenta y seis, de mil novecientos cuarenta y ocho, seguidos a instancia del Letrado don Martín Giménez Lera por Crédito Peninsular, contra don Francisco Cardena Alvarez, sobre pago de pesetas, se ha dictado la siguiente

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta.—El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal del número dos, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguidos entre partes: de la una, como demandante, Crédito Peninsular, representado por el Letrado don Martín Giménez Lera, y de la otra, como demandado, don Francisco Cardena Alvarez, en ignorado paradero, sobre pago de pesetas,

##### Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Letrado don Martín Giménez Lera en la representación que ostenta, debo condenar y condeno al demandado don Francisco Cardena Alvarez a que luego que esta sentencia sea firme pague a la actora la suma de quinientas treinta y ocho pesetas quince céntimos que como principal le reclama, los intereses legales de éste desde la fecha del protesto de las letras, que lo han sido hasta su completo pago, y condenándole igualmente al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martín.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para su notificación al demandado, en atención a ser desconocidos su actual domicilio y paradero, expido la presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Martín y Martín Cruz.

(A.—13.729)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal número seiscientos sesenta y cinco, de mil novecientos cuarenta y ocho, seguidos a instancia de don Martín Giménez Lera por Crédito Peninsular, contra don Enrique Clemente Beneito, sobre pago de pesetas, se ha dictado la siguiente

##### Sentencia

En Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta.—El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal del número dos, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguido entre partes: de la una, como demandante, Crédito Peninsular, representado por el Letrado don Martín Giménez Lera, y de la otra, como demandado, don Enrique Clemente Beneito, en ignorado paradero, sobre pago de pesetas,

##### Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Letrado don Martín Giménez Lera en la representación que ostenta, debo condenar y condeno al demandado don Enrique Clemente Beneito a que luego que esta sentencia sea firme pague a Crédito Peninsular la suma de doscientas veinte pesetas que como principal le reclama, los intereses legales de esta suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago, condenándole asimismo al pago de todas las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martín. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Martín y Martín Cruz.

(A.—13.730)

#### ALCORCÓN

##### CEDULA DE NOTIFICACION

Don Francisco Mendoza Mariscal, Secretario del Juzgado de paz de la villa

de Alcorcón, provincia de Madrid, partido de Getafe.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas por hurto, seguido en este Juzgado contra Francisco Sanz Bartolomé, ha recaído sentencia con fecha 20 del actual mes, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En la villa de Alcorcón, a 20 de junio de 1950.—Vistos por el señor don Francisco Talavera Garrido, Juez de paz suplente; los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Francisco San Bartolomé Jiménez, natural de Madrid, de diecisiete años de edad, soltero, oficio jornalero ...»

##### Fallo

Que debía condenar y condenaba al denunciado Francisco San Bartolomé Jiménez a la pena de diez días de arresto menor, que sufrirá en la Casa Consistorial de Alcorcón, y a las costas del juicio; impongo 25 pesetas de multa en papel de pagos al Estado al referido denunciado, y a su tía Irene Vega Vaquero igual cantidad por falta de comparecencia al juicio. Restituyéndose los nueve haces de mies de cebada decomisada a su dueño don José Francos Vargas.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, manda y firma. Francisco Talavera

##### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez suplente que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—El Secretario, Francisco Mendoza. (Rubricado.) Hay un sello.»

Y para la notificación al referido denunciado, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcorcón, a 22 de junio de 1950.—El Secretario, Francisco Mendoza.—Visto bueno: El Juez suplente, Francisco Talavera.

(G. C.—2.681) (B.—3.871)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52

se certifica de su aptitud para el desempeño de las funciones que habrá de tener encomendadas, de conformidad con lo dispuesto por la base octava de las de convocatoria.

92. Aprobar propuesta del Tribunal calificador del concurso-examen para provisión de una plaza de Sereno del Hospital de San Juan de Dios, y, en su consecuencia, nombrar para el expresado cargo a David López Gadoy, con el haber anual de 5.000 pesetas; nombramiento que se otorga con carácter provisional por un período de treinta días, al cabo de los cuales será confirmado en el cargo si por el señor Director del Establecimiento se certifica de su aptitud para el desempeño de las funciones que habrá de tener encomendadas, de conformidad con lo dispuesto por la base octava de las de convocatoria.

93. Aprobar propuesta del Tribunal calificador del concurso-examen para provisión de una plaza de Encargado de la calefacción del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, y, en su consecuencia, nombrar para el expresado cargo a don Clemente Ruiz García, con el haber anual de 4.200 pesetas; nombramiento que se otorga con carácter provisional por un período de treinta días, al cabo de los cuales será confirmado en el cargo si por el señor Director del Establecimiento se certifica de su aptitud para el desempeño de las funciones que habrá de tener encomendadas, de conformidad con lo dispuesto por la base octava de las de convocatoria.

94. Instruir expediente disciplinario, a propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, a la Matrona interina de la Casa de Maternidad señorita Araceli Martínez Fernández, para determinar la responsabilidad en que haya podido incurrir con motivo de faltas cometidas en el servicio; y que por el señor Decano del Cuerpo de Letrados se designe un Letrado que actúe como Juez instructor del referido expediente.

95. Desestimar instancia de Benigno Maqueda Domínguez, ex Peón caminero de esta Corporación, en la que solicita la revisión de su expediente de depuración político-social, por no presentar ningún nuevo elemento de juicio que permita proceder a revisarlo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9.º de la Orden de 12 de marzo de 1939.

96. Recabar de la Superioridad, con vista de instancia suscrita por el ex Guarda Forestal de esta Corporación Angel Bueno Verde, la oportuna autorización para proceder a la revisión del expediente de depuración político-social que le fué instruido en su día, al amparo de lo preceptuado por la Orden de 12 de marzo de 1939.

97. Aprobar bases de convocatoria para proveer, por concurso-examen, una plaza de Enfermera adjunta del Hospital de San Juan de Dios, dotada en Presupuesto con el haber anual de 4.200 pesetas.

98. Desestimar instancia de Florencio Calderón Rubio, ex Capataz de la Sección de Vías y Obras provinciales, sobre declaración de haberes pasivos, como cesante a virtud de expediente de depuración político-social, por haber prescrito el reconocimiento que de los mismos se hizo en su día.

99. Fijar en 3.000 pesetas anuales la asignación eventual del Procurador don Francisco Javier del Corral y Mateos, con efectos económicos de 1.º de enero del corriente año, que será satisfecha con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto número 58 del vigente Presupuesto de Gastos, y en aplicación de lo dispuesto por la base tercera del mismo.

100. Nombrar, a propuesta de la Superiora del Colegio de San Fernando (Pabellón de San Vicente), a Máximo Fernández Anastasio, Mozo de despensa y almacén, interno, con el jornal diario de cinco pesetas, y a Julián Martín Jiménez, Pinche de cocina, también interno y con jornal diario de cinco pesetas, ambos con carácter interino y efectos económicos de 1.º de enero del corriente año, y sin que estos nombramientos impliquen reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor de los interesados.

101. Disponer el reingreso al servicio, como Auxiliar de oficinas de la Recaudación de Contribuciones, de doña Angela Muñoz López, la cual será destinada a prestarlos a cualquiera de las Zonas de Recaudación, con todos los derechos que para el personal de esta naturaleza determina la Reglamentación de Trabajo de 9 de diciembre de 1948.